



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

6672 *Aprobación inicial de la modificación 46/2022 en la modalidad de suplemento de crédito*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
(SUPLEMENTO DE CRÉDITO 46/2022)
Ejercicio 2022

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público la modificación 46/2022 en la modalidad de suplemento de crédito, para incrementar la dotación para la reforma de la Plaza Reina Maria Cristina, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 03/08/2022.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, en la fecha de firma electrónica: (3 de agosto de 2022)

El alcalde
Éric Jareño Cifuentes